

*Secretaría*  
**de Salud**



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

**PROYECTO DE ORDENANZA PARA CREACIÓN DE  
ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LAS  
UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO.**

**Septiembre 20, 2023**

# CONTENIDO

1. Introducción Estrategia Escuelas Saludables Seguras e Inclusivas
2. Fases de la estrategia
3. Escuelas Saludables
4. Eje Nutrición y hábitos saludables
5. Análisis de la propuesta de Ordenanza para creación de entornos alimentarios saludables en las UEM - DMQ
  - 5.1 Antecedentes
  - 5.2 Normativa aplicable
  - 5.3 Objetivo de la ordenanza
  - 5.4 Organismos competentes
  - 5.5 Observaciones generales
  - 5.6 Observaciones específicas

Participación y liderazgo

Convivencia saludable

Prevención de violencia,  
violencia sexual, acoso,  
discriminación

Inclusión e igualdad  
de género

Salud física y mental

Alimentación  
saludable y actividad  
física

Diversidades  
culturales, étnicas y  
sexuales

# 1. Escuela Saludables Seguras e Inclusivas

Propuesta integral que  
articula:

S. Educación

S. Salud

S. Seguridad

S. Inclusión social

S. Ambiente

Cada secretaría  
participa según su  
ámbito de  
competencia

Higiene, cuidados  
personales y del ambiente

Prevención de  
enfermedades

Prevención de  
lesiones

Prevención  
de desastres

Acceso a servicios sociales  
y de salud

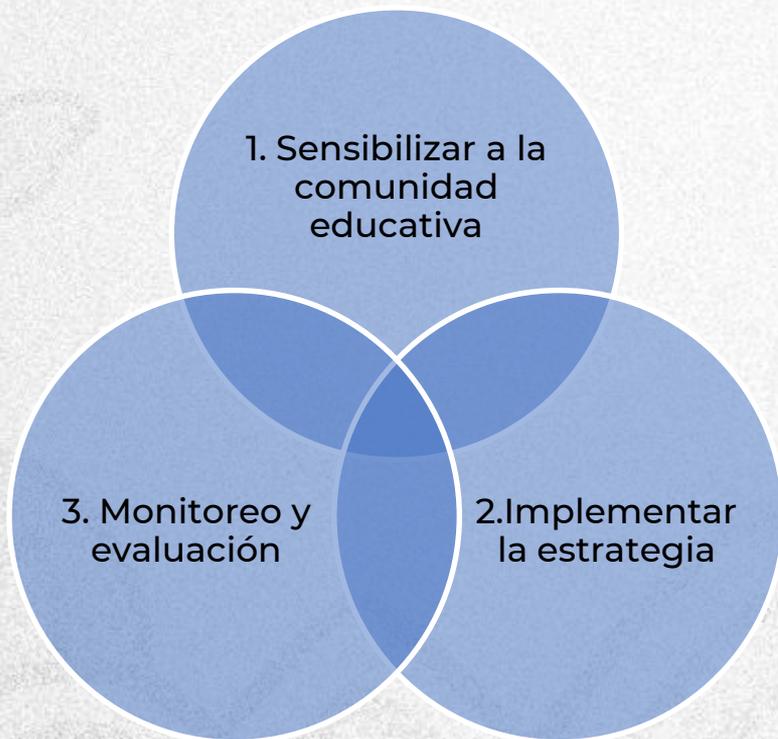
Incorporación de la  
Estrategia en el proyecto  
educativo institucional.

Secretaría  
de Salud



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana  
*Quito renace*

## 2. FASES DE LA ESTRATEGIA



Trabajo interinstitucional e intersectorial:

- S. Educación R y D
- S. Salud
- S. Seguridad
- S. Inclusión Social
- S. Ambiente
- S. Movilidad

### 3. ESCUELAS SALUDABLES: EJES DE INTERVENCIÓN



1. **Nutrición y hábitos saludables**
2. Salud mental y prevención del suicidio
3. Prevención de uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas
4. Sexualidad, prevención de violencia sexual y prevención del embarazo en niñas y adolescentes
5. Atención salud escolar



## 4. EJE NUTRICION Y HABITOS SALUDABLES

### DIAGNOSTICO AÑO LECTIVO 2022-2023

#### Diagnóstico Nutricional de estudiantes en 19 UEM– 2022-2023

Edad	Total	Sexo	Sobrepeso	Obesidad
			%	%
DE 5 A 9 AÑOS	2799	Hombres	5,4	4,8
		Mujeres	6,2	3,0
DE 10 A 19 AÑOS	8698	Hombres	8,6	4,3
		Mujeres	12,3	3,5

**Fuente:** DPPVS – SS - Componente de Nutrición Comunitaria. Muestra: 11.497 estudiantes

**NOTA:** no incluye datos de la IE Eugenio Espejo (rector no autorizó)

#### Disponibilidad de alimentos saludables y consumo en 4 UEM

- 50% de bares escolares ofrecen alimentos saludables.
- 33% de estudiantes compran sus alimentos en los bares escolares.
- 45% de estudiantes compran sus alimentos en tiendas alrededor de las IEM.

**Fuente:** DPPVS – SS- Estudio realizado con el apoyo de Vital Strategies - UEM Cotacollao, Antonio José de Sucre, Oswaldo Lombeyda y Alfredo Pérez Guerrero. 2022-2023

## 4.1 ACTIVIDADES EJE NUTRICIÓN Y HÁBITOS SALUDABLES

### Promoción y prevención

- Sensibilización sobre alimentación saludable y actividad física a comunidad educativa
- Fomento de actividad física
- Fomento de loncheras saludables
- Prácticas de higiene: lavado de manos
- Acceso a agua segura en IEM: capacitación - colocación de bebederos
- Uso de agua segura para preparación de alimentos en bares escolares
- Manejo adecuado de desechos
- Intervención nutricional

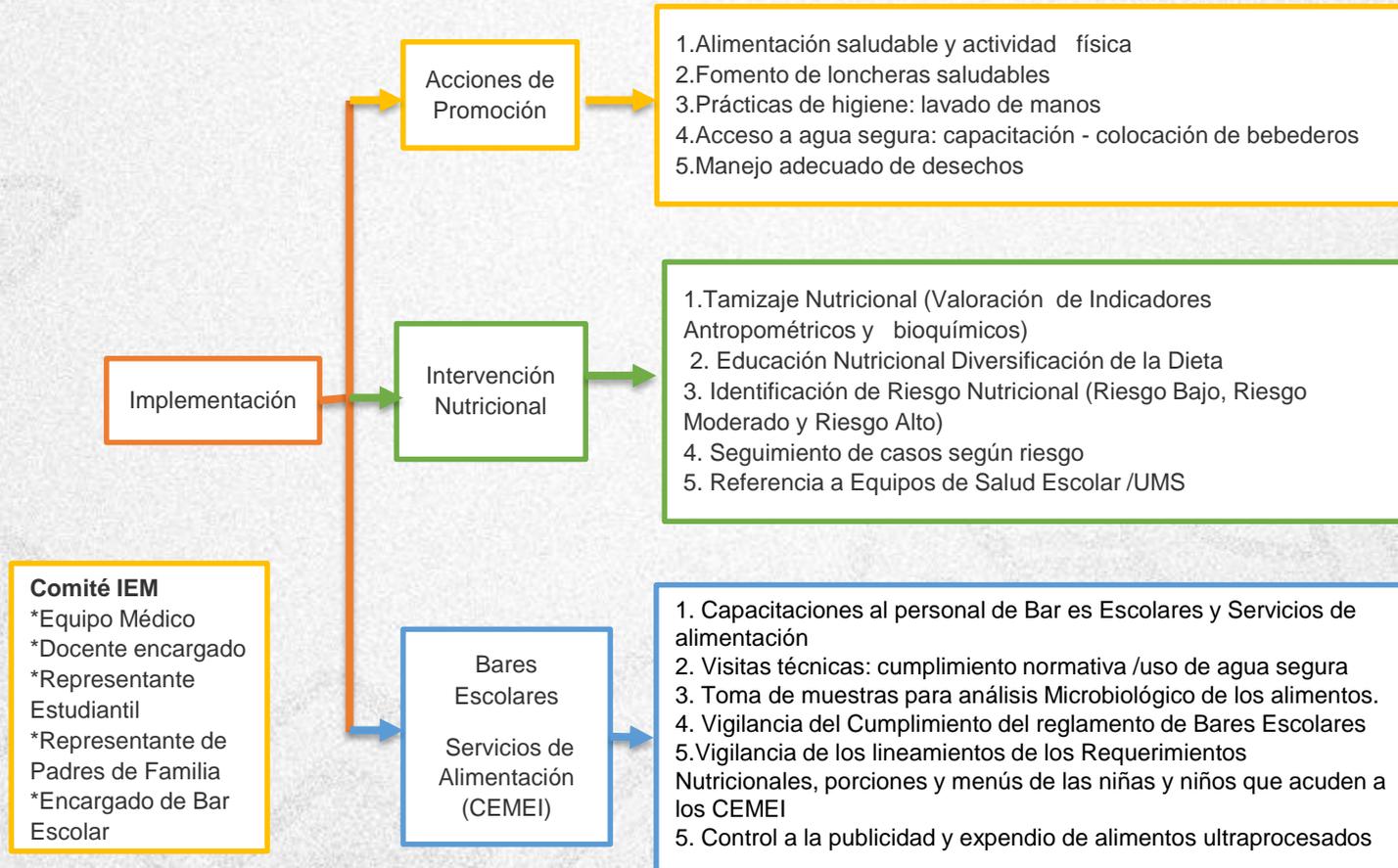
### Bares Escolares / Servicios de Alimentación

- Bares escolares saludables /Servicio Alimentación CEMEI
- Visitas técnicas: control de inocuidad alimentaria y bioseguridad / toma de muestras de alimentos --> análisis microbiológico.
- Capacitación a administradores de bares
- Control de publicidad y expendio de alimentos ultraprocesados

### Huertos escolares

- Implementación de huertos escolares (participación estudiantil) coordinada de forma intersectorial con la Secretaría de Ambiente.

## 4.2 INTERVENCIÓN NUTRICIÓN Y HÁBITOS SALUDABLES



# ANALISIS AL PROYECTO DE ORDENANZA PARA CREACIÓN DE ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LAS UEM-MDMQ

*Secretaría*  
**de Salud**



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

# 5.1 ANTECEDENTES

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, desde el año 2017 forma parte de la Alianza de Ciudades Saludables.

Desde enero de 2023 el Municipio del DMQ, obtuvo la certificación de Municipio Promotor de la Salud.

El 01 de septiembre de 2023 el Municipio del DMQ, suscribió la Carta de Adhesión para formar parte de la Red de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables de nivel regional.

El MDMQ trabaja en la línea de Política alimentaria: “***Establecer estándares de nutrición para la preparación y venta de alimentos en las instituciones públicas***”, a través del Proyecto Alimentación y Nutrición Escolar, en las Instituciones Educativas Municipales.

En este marco se propuso trabajar en una política pública, que se concretó en la propuesta de “***ORDENANZA PARA CREACIÓN DE ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO***” (abril 2023).

# DEFINICION ENTORNO ALIMENTARIO ESCOLAR

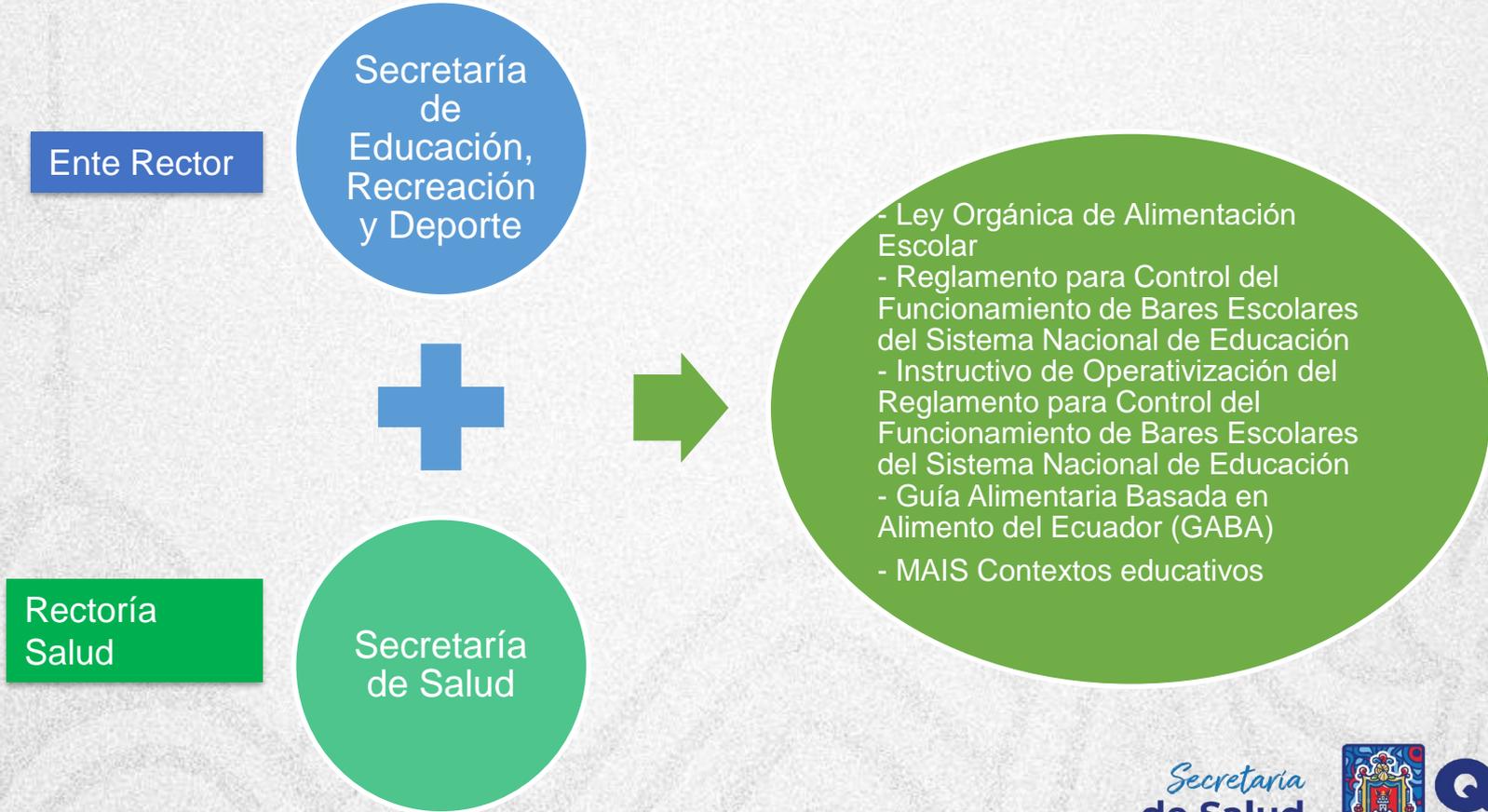
Se refiere a todos los espacios, infraestructuras y circunstancias dentro de las instalaciones escolares y en sus alrededores en donde se encuentran, obtienen, compran o consumen alimentos (por ejemplo, pequeñas tiendas, quioscos, bares escolares, comerciantes autónomos de alimentos, máquinas expendedoras), y al contenido nutricional de esos alimentos.

Incluye la información disponible, la promoción (comercialización, publicidad, marcas, etiquetas de los alimentos, envases, promociones, etc.) y el precio de los alimentos y productos alimenticios.

El entorno alimentario determina el grado en que ciertos alimentos están disponibles, son asequibles, convenientes y resultan deseables.

**Un entorno alimentario escolar saludable permite y propicia a la comunidad escolar (niños, familias, personal docente, etc.) elegir alimentos compatibles con mejores dietas y un mayor bienestar (FAO, 2023)**

## 5.2 MARCO LEGAL



# 5.4 Observaciones específicas

## Capítulo I: Normas Generales

### Capítulo I: Normas Generales

Art. 1 Objeto y ámbito de aplicación

Art. 2 Finalidades

Art. 3 Principios

Art. 4 Participación

### Observación SS

1. Ampliar el ámbito de aplicación a toda la comunidad educativa con énfasis en niños, niñas y adolescentes. Considerar también a los proveedores de alimentos de los centros de educación inicial.
2. Incluir la "*soberanía alimentaria*" entre los principios rectores, para promover el consumo de productos autóctonos.
3. Incorporar la definición de entorno alimentario saludable en UEM.
4. Los textos relacionados con comercio autónomo en entornos educativos requieren mayor profundización
5. El contenido del Art 4 está relacionado con el Capítulo II.

## CAPITULO II: CONTROL PARA LA CREACIÓN DE ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES

Sección II: Supervisión,  
control y seguimiento

Artículo 6  
Artículo 10

Observación SS

1. Incorporar entre los requisitos el cumplimiento de la normativa legal vigente de Salud y Educación aplicable a bares escolares y proveedores de servicio de alimentación. (No repetir lo que ya consta en la norma vigente).
2. La SS realizará visitas técnicas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de la normativa legal vigente.
3. Los Términos de Referencia para selección de administradores de bares y proveedores, incorporarán los requisitos y disposiciones.

## CAPITULO II: CONTROL PARA LA CREACIÓN DE ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES

### Sección III: Bares escolares

Artículo 12

Artículo 13

Artículo 14

### Observación SS

1. Incorporar la prohibición de patrocinio, publicidad, expendio y oferta de alimentos de riesgo nutricional.
2. Incorporar acciones de educación, capacitación y fortalecer la oferta de alimentos saludables como alternativa a las restricciones.

## CAPITULO II: CONTROL PARA LA CREACIÓN DE ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES

### Sección IV: De los comerciantes autónomos

Comerciantes autónomos que expenden alimentos a los alrededores de las Unidades Educativas Municipales

Artículo 16

Artículo 13

Artículo 14

Observación SS

1. Se recomienda realizar mesas de trabajo con los actores involucrados, incluir a ACDC y AMC

## CAPITULO II: CONTROL PARA LA CREACIÓN DE ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES

### Sección V: Educación nutricional de la comunidad educativa

Artículo 19

Artículo 20

Artículo 21

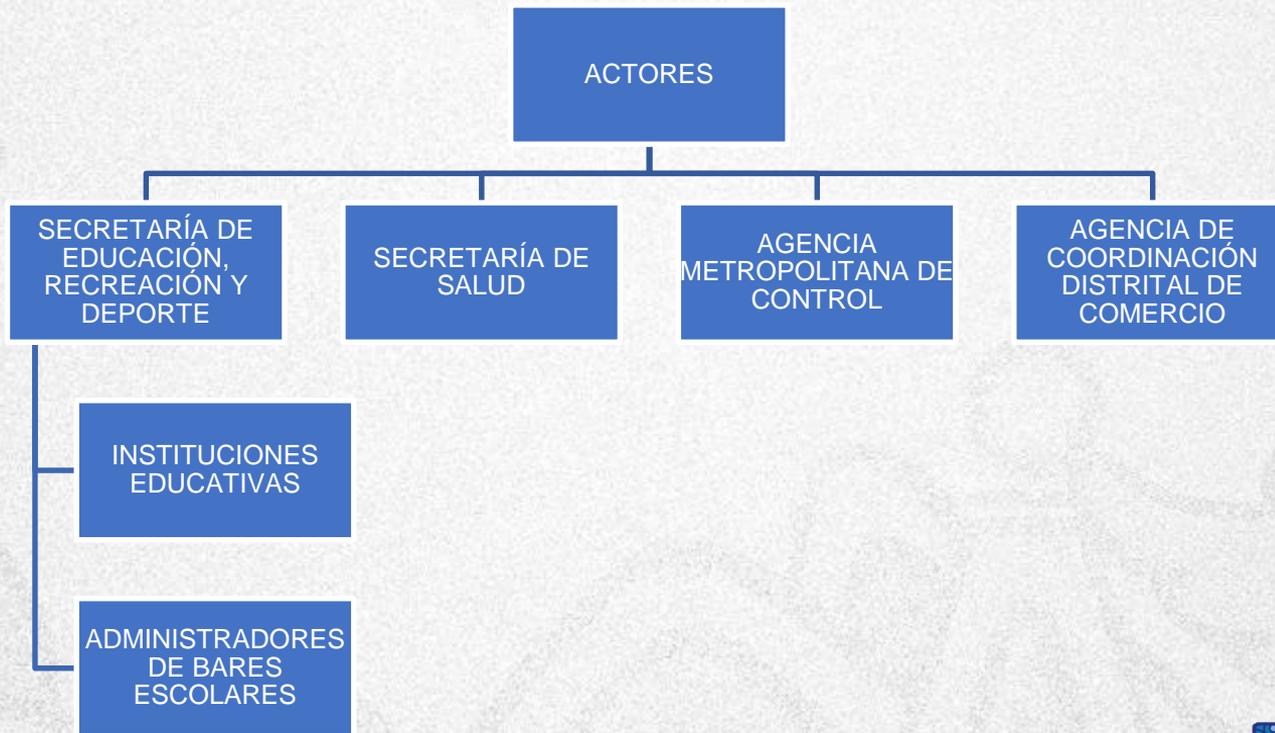
Artículo 22

Artículo 23

### Observación SS

1. Sintetizar texto sobre educación alimentaria nutricional para la comunidad educativa y la implementación de la estrategia de huertos escolares en un solo artículo.

# ACTORES CON COMPETENCIA EN LA IMPLEMENTACION DE LA ORDENANZA



## **CONCLUSIONES.-**

- 1. Artículos relacionados con comercio autónomo requieren mayor análisis.**
- 2. Organizar una mesa de trabajo con todos los actores involucrados, además de SERD y SS, ACDC y AMC.**
- 3. Identificar aspectos que corresponden al reglamento y retirar del texto de la ordenanza.**

# GRACIAS

*Secretaría*  
**de Salud**



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana